



CARTA – CONVENIO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO Y UNEME-CAPA COACOYUL.

La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero y UNEME-CAPA COACOYUL convienen en celebrar la firma de la presente **Carta-Convenio**, con la finalidad de establecer una Vinculación y Colaboración, bajo los siguientes términos:

1. Establecer conjuntamente acciones de vinculación, colaboración y cooperación entre la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero; además, las partes para este convenio señalan los siguientes domicilios, La Institución: con domicilio en Carretera Nacional Acapulco-Zihuatanejo km 201 Ejido el Cocotero, Petatlán, Gro. CP. 40830; TEL: 01 (758) 538 23 41. UNEME CAPA COACOYUL Unidad de Especialidades Médicas centro de Atención Primaria en adicciones, ubicada en Calle Emiliano Zapata No. 1 Col. Morelos Coacoyul CP. 40882; tel. (755) 55 3 86 47, correo electrónico cnv_zihua@hotmail.com
2. Participar conjuntamente en programas, proyectos de cooperación académica y/o empresarial y asistencia técnica en áreas de interés y beneficio mutuo.
3. Promover visitas, prácticas, estancias y estadías para la contribución en la formación integral de los jóvenes.
4. Fomentar el intercambio de información y asesoría y la participación en los consejos de vinculación, talleres y conferencias para estrechar los lazos entre ambas partes.
5. Promover servicios de certificación, capacitación y/o tecnológicos (cursos de capacitación, talleres, conferencias, instalaciones para la realización de eventos, asesorías técnicas y realización de servicios de estudios y servicios tecnológicos).
6. Establecer las condiciones financieras y operativas para la ejecución de cada uno de los programas, actividades y/o proyectos que se acuerden desarrollar por ambas partes.
7. Establecer acuerdos específicos en atención a las necesidades y previa exposición entre ambas partes.
8. La **UNEME-CAPA**, ofrecerá a la universidad un modelo de detección oportuna para las adicciones que contempla desde la prevención del consumo de sustancias psicoactivas hasta el tratamiento breve, ambulatorio, que sea accesible y de calidad, donando en la medida de sus posibilidades las pruebas para la detección de adicciones.

Los efectos de la presente Carta – Convenio comenzarán a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 3 años, firmada a **02, junio de 2022** en dos originales.

**FIRMA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO**

Universidad Tecnológica
de la Costa Grande de
Guerrero
MTRO. FRANCISCO JAVIER ELISEA DE LA CRUZ
RECTORIA **RECTOR**

FIRMA
UNEME CAPA COACOYUL

UNEME CAPA COACOYUL
MA. DEL ROSARIO DIRCIO ARZETA
COORDINADORA